

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB
(Artículo 69 del CPACA)

A los **22** días de **07** de **2026**, La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ID	EXPEDIENTE	INVESTIGADO	NO DE IDENTIFICACIÓN	NRO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	20254211400070060471E	LESLYE VANESSA	1025522980	202642111092166	21/07/2026

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de **CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22/07/2026 hasta 29/07/2026**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co /dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte \(https://www.movilidadbogota.gov.co/web \)](http://www.movilidadbogota.gov.co/dirección%20de%20Investigaciones%20Administrativas%20al%20Tránsito%20y%20Transporte) y, en la respectiva cartelera de la Secretaría Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra de los actos administrativos proferidos

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet **22** días de **07** de **2026** por el término de cinco días hábiles.

SDM Jorge Andres Puentes Muñoz
Autoridad de transito revocatorias